

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 539.677 millones de pesetas.
 Importe nominal adjudicado: 269.996 millones de pesetas..

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,750 por 100.
 Precio medio ponderado redondeado: 93,754 por 100.
 Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 13,259 por 100.
 Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 13,250 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada letra Pesetas
93,750	184.770	937.500
93,760 y superiores	85.226	937.540

1.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 10.500 millones de pesetas.
 Importe nominal adjudicado: 10.500 millones de pesetas.
 Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 9.845,30 millones de pesetas.
 Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones
93,76	5.500
93,77	5.000

2. Pagarés del Tesoro: El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 14 de septiembre de 1992, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 24 de enero de 1992, asciende a 17.108 millones de pesetas.

Madrid, 18 de septiembre de 1992.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

21546 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro, de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 17 y 19 de septiembre de 1992, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 17 y 19 de septiembre de 1992, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 17 de septiembre de 1992:

Combinación ganadora: 41, 15, 39, 29, 13, 14.
 Número complementario: 9.
 Número del reintegro: 5.

Día 19 de septiembre de 1992:

Combinación ganadora: 33, 25, 38, 44, 28, 43.
 Número complementario: 39.
 Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 39/92, que tendrá carácter público, se celebrarán el día 24 de septiembre de 1992, a las veintidós quince horas, y el día 26 de septiembre de 1992, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 21 de septiembre de 1992.-El Director general.-P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21547 CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de agosto de 1992 por la que se autorizan determinadas enseñanzas experimentales en el Centro no oficial reconocido de enseñanzas artísticas «Escuelas de Artes y Oficios», en Vitoria (Alava).

Advertidas erratas en la inserción de la Orden de 3 de agosto de 1992 por la que se autorizan determinadas enseñanzas experimentales en el Centro no oficial reconocido de Enseñanzas Artísticas «Escuelas de Artes y Oficios» en Vitoria (Alava), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de fecha 29 de agosto de 1992, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 30003, segunda columna, párrafo primero, donde dice: «...como Centros dependientes de las Comunidades Autónomas...», debe decir: «...como en Centros dependientes de las Comunidades Autónomas».

Página 30003, segunda columna, apartado primero, donde dice: «... en el Centro oficial reconocido de Enseñanzas Artísticas...», debe decir: «... en el Centro no oficial reconocido de Enseñanzas Artísticas...».

Página 30003, segunda columna, apartado segundo, donde dice: «... tendrán los derechos reconocidos en las mismas...», debe decir: «... tendrán los derechos reconocidos en las mismas».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21548 RESOLUCION de 12 de agosto de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción y publicación del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de la Empresa «ABB-Generación, Sociedad Anónima».

Visto el texto del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de la Empresa «ABB-Generación, Sociedad Anónima», que fue suscrito con fecha 16 de junio de 1992, de una parte, por los designados por la Dirección de la citada Empresa para su representación, y de otra, por el Comité de la misma, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.-Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de agosto de 1992.-La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

CONVENIO COLECTIVO INTERPROVINCIAL PARA «ABB-GENERACION, SOCIEDAD ANONIMA». AÑOS 1992-1993

Disposiciones generales

El presente Convenio se concierta entre la Empresa «ABB-Generación, Sociedad Anónima», representada por las personas expresamente facultadas para ello, por acuerdo de la Dirección General de la misma, y por el Comité de Empresa.

CAPITULO PRIMERO

Ambito y denuncia

Artículo 1.º *Ambito territorial*.-El presente Convenio se extiende a todos los Centros de trabajo que la Empresa «ABB-Generación, Sociedad Anónima», tienen en la actualidad.

Art. 2.º *Ambito funcional*.-El presente Convenio regula las relaciones entre la Empresa «ABB-Generación, Sociedad Anónima», y los trabajadores en su ámbito personal, entendiéndose y aceptando ambas partes, que las condiciones no contempladas en los títulos que aquí se definen, encuentran su aplicación en el articulado del Convenio Colectivo del Sector de la Industria Siderometalúrgica de la Comunidad de Madrid, vigente en cada momento.